



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Maria Lucelly Cáceres Ovalle

C.C. n.º 24.582.307 de Calarcá

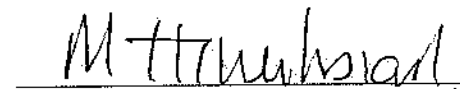
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

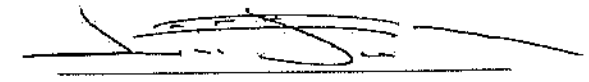
Especialista en Derecho Minero Energético

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2016 Acta 15878 Folio 311 Libro n.º 21


Rector


Secretaría General


Director

Anotado: Registro n.º 62655 Folio 264 Libro DEEF-1

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2016



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario • 1653

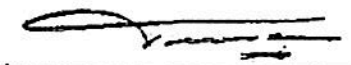
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Maria Lucelly Cáceres Ovalle C.C. Nº 24582307
Egresado de la Universidad La Gran Colombia

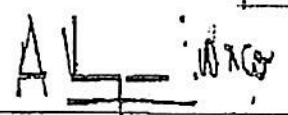
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

— Especialista en Derecho Administrativo

Registrado bajo el Nº 34001 Folio 74 Libro 29 y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los siete (07) días del mes de Diciembre de dos mil Once (2011)



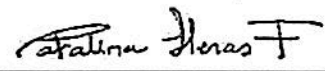
El Rector



El Vicerector



E. Decano de la Facultad de Jurisprudencia



La Secretaria General



El Director del Programa





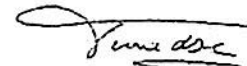
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Maria Lucelly Cáceres Ovalle C.C. Nº 24582307
Egresado de la Universidad La Gran Colombia
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

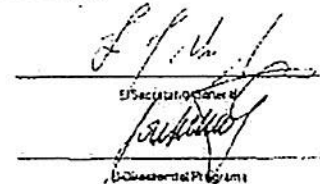
— Especialista en Derecho Contractual

Registrado bajo el Nº 30597 Folio 28 Libro 27 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los Tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil Diez (2010)



El Rector

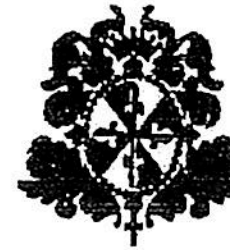

La Vicerectora
El Decano de la Facultad de Jurisprudencia


El Secretario General
El Decano del Programa



Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

1653



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Adelante en el tiempo

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO SU
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorgan el presente

Diploma

A MARÍA LUCELLY CÁCERES OVALLE

Por su asistencia y participación en el **DIPLOMADO DE CONTRATOS MERCANTILES**, realizado entre el 30 de noviembre de 2009 y el 12 de abril de dos mil diez (2010), con una intensidad de ciento veinte (120) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

Alejandro Venegas Franco
Decano
Facultad de Jurisprudencia

Mario Losada Gutiérrez
Director
Educación Continua



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Acreditación institucional de alta calidad
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
SU FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorgan el presente

Diploma

A MARIA LUCELLY CÁCERES OVALLE

Por su asistencia y participación en el *DIPLOMADO DE DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES*, realizado entre el 22 de septiembre de 2008 y el 29 de enero de 2009 con una intensidad de ciento veintidós (122) horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).

Alejandro Venegas Franco
Decano
Facultad de Jurisprudencia

Mario Losada Gutiérrez
Director
Educación Continua

EL NOTARIO SEGUNDO DE
GALARCA
Hace constar que esta fotocopia
concuerda con el original que ha
sido visto a la vista

19 OCT 2012



En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

en virtud a que:

Maria Lucelly Cáceres Omile

C.C. 24.662.207 Calatumba

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Derecho

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Abogada

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenta, República de Colombia,
el día 16 del mes de Diciembre del año 2004.

El Rector

Rector Delegado

El Secretario

Secretario(a) General

Firma del Titular

Anotado al folio No. 702 del Libro No. 6
Armenta, a Dic. 16 del año 2004

No. 0002942



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio San José

Calarcá - Quindío

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 00461 del 6 de Febrero de 1989
Adscrito al C. A. S. D. según Resolución No. 10637 del 22 de Junio de 1982

Confiere a

Maria Lucelly Cáceres Ovalle

Identificado(a) con C.C No. 24' 582.307 de CALARCÁ

El Título de

Bachiller en Tecnología

Modalidad: Salud y Nutrición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Firma]

[Firma]

Calarcá, 7 de diciembre de 1990

Anotado al folio *[Firma]*

Libro de Registro No. *[Firma]*

Secretario de Educación

[Firma]

Dado en Armenia a de de 19

